

Ayuntamiento de Villavalliente

Normas de Uso de la Pista de Pádel

1. EQUIPAMIENTO:

La pista está adecuada solamente para la práctica de pádel, por lo que cualquier otro juego en las mismas está terminantemente prohibido.

El equipamiento y vestimenta para acceder a la pista debe ser adecuada a la práctica de este deporte, estando prohibido entrar con ropa de calle. Es imprescindible el uso de palas reglamentarias y pelotas específicas para la práctica del pádel.

2. CONSERVACIÓN DE LA PISTA:

Antes de entrar en la pista los jugadores deberán eliminar los restos de tierra o barro que pudieran llevar sus zapatillas.

Una vez concluida la sesión, los usuarios deberán abandonar la pista y recoger todas sus pertenencias, procurando no dejar abandonados utensilios, complementos, ropas, botes de pelotas o botellas que hayan usado.

Si los usuarios observan alguna anomalía o desperfecto en la instalación, deberán ponerlo inmediatamente en conocimiento del Ayuntamiento.

Dentro de la pista se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas y tampoco se podrá comer, fumar o vapear ni introducir objetos de vidrio o material cortante que pueda causar daños al suelo o a las mamparas.

Los acompañantes de los jugadores no podrán acceder a la pista.

No se autoriza la entrada de animales a citada pista.

Se prohíbe el uso de la pista deportiva de pádel a menores de doce años salvo que se encuentren bajo la supervisión de una persona mayor de edad.

Igualmente se prohíbe el uso de la pista deportiva de pádel a las personas que hayan sido sancionadas conforme a la Ordenanza vigente y durante el tiempo que dure la sanción.

Terminantemente prohibido introducir en la pista de pádel bicicletas, patinetes, motos u otros vehículos similares.

3. RESPONSABILIDAD DEL USUARIO:

El Ayuntamiento de Villavalliente declina toda responsabilidad respecto de las lesiones que se pudieran originar derivadas de la práctica deportiva.

Los participantes en el momento de hacer la reserva, manifestarán estar físicamente aptos para realizar la actividad físico-deportiva.

El Ayuntamiento de Villavalliente no se hará responsable de la pérdida, robo o extravío de cualquier objeto que se deje en la pista.

4. RESERVA DE PISTA:

En tanto se contrate por parte del Ayuntamiento de Villavalliente la plataforma de reserva de pista, esta se realizará a través de los teléfonos de Pedro Alberto Avilés Leal, (Pedrul **648545463**) y de Carlos Calero Jiménez, (Mecky **661637743**) cumplimentando la plantilla municipal habilitada al efecto siempre con carácter previo a acceder a la pista.

El titular de la reserva será el responsable de la correcta utilización de la pista y por ello responderá de los posibles desperfectos que pudieran ocasionar él mismo o el resto de jugadores que le acompañen.

El precio público de alquiler de la pista serán de **CUATRO EUROS, (4€)** o de **SEIS EUROS, (6€)** si se emplease iluminación artificial.

La reserva de pista se realizará por un período de una hora y media sin que se puedan reservar más de dos periodos consecutivos, siempre que no haya jugadores esperando turno.

Se podrán hacer las anulaciones de reserva anteriores a las 24 horas, ofreciéndose al usuario la posibilidad del cambio de fecha de la reserva realizada. En caso de comunicarse con una antelación inferior a esas 24 horas perderá la posibilidad del cambio de fecha. Excepcionalmente y para el caso que las condiciones climatológicas impidan la práctica deportiva se podrá solicitar la anulación o permuta de la reserva dentro del mismo día de uso de la pista.

La anulación de la reserva no implicará la devolución del importe abonado, dándose la opción al usuario para realizar el cambio de la fecha y la hora reservada sin coste alguno.

Tan solo se devengará derecho a la devolución del importe abonado si la cancelación de la reserva se hubiese tenido que hacer por causa imputable al Ayuntamiento.

En caso de incomparecencia se perderá la reserva una vez hayan transcurrido quince minutos de la hora reservada.

5. PRERROGATIVAS DEL AYUNTAMIENTO:

El Ayuntamiento de Villavalliente, por sí o a través de las entidades con que convenga, podrá desarrollar cualquier actividad deportiva, (cursos, torneos, competiciones, etc...), quedando en tal caso anulado o modificado el sistema de reservas hasta la conclusión de dichas actividades.

Queda expresamente prohibida la utilización de las pistas de pádel para dar clases particulares salvo que medie la pertinente autorización expresa del Ayuntamiento de Villavalliente.

6. HORARIOS DE APERTURA Y CIERRE DE LA PISTA DE PÁDEL:

El horario será desde las 09:00h hasta las 24:00h.

7. SANCIONES:

Aquellos usuarios que hagan un mal uso de las instalaciones o provoquen daños intencionados en las mismas, serán sancionados conforme a la Ordenanza aprobada.

El Ayuntamiento de Villavallente se reserva la posibilidad de realizar modificaciones en la normativa vigente para un mejor uso y disfrute de las instalaciones conforme las aportaciones constructivas que nos puedan hacer los vecinos que serán tomadas en consideración.

**GRACIAS A TODOS POR CUIDAR LAS
INSTALACIONES Y ASÍ PODER DISFRUTAR
DE LAS MISMAS**